



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO No.**

**Por el cual se Nombra en Periodo de Prueba y se da por terminado unos nombramientos a unos docentes vinculados en Provisionalidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el decreto departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipio no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo No. CNSC – 20181000002586 del 19 de julio de 2018, (modificado por el acuerdo 20181000006146 del 05 de octubre de 2018) la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos plazas vacantes de directivos docentes, docentes de aula y líderes de apoyo orientador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, en zonas rurales afectadas por el conflicto armado, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, proceso de selección 602 de 2018.

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio población mayoritaria ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria No. 602 de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la CNSC - 12057 del 3 de diciembre de 2020, radicado 20202000120575, en concordancia con el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015, una vez adelantadas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.

CKM



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer veintiún (21) vacantes definitivas de DOCENTE DE ÁREA, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, identificado con el Código OPEC No.82218, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia - MUNICIPIO DE ITUANGO – Proceso de Selección No. 602 de 2018”.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada entre el 21 de enero de 2021, eligió plaza los docentes: **LINEY ANDREA SÁNCHEZ MIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.001.498.491, **YUNNY CÓRDOBA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.894.325, **OLGA LILIANA RESTREPO OQUENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.816.138, **DEISY ALEXANDRA LONDOÑO CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No.43.928.064, **DIANA MARÍA RAMÍREZ BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No.43.903.856, **DANIELA RODRÍGUEZ MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.037.634.761, **MARLO LEANDRO GARCÍA MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.010.197.323, **JUAN FRANCISCO RHENALS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.870.274, **DIEGO ANDRÉS ÁLVAREZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.363.129, **VANESSA HIGUITA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.037.266.752, **LORENA ARANGO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.812.091, **RICARDO EUGENIO OSORIO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.038.114.725, **LERCY ESTHER MONSALVE CARO**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.812.859, **ANDREA CORREA PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.55.064.574, **SULAY JANSEY LOPERA ARBOLEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No.43.912.767, **PAOLA ANDREA MESA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.044.503.780, **JORGE ELIECER RÍOS GUARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.040.036.432, **ORLANDA ROJAS BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.580.313, **MAURICIO FERNANDO MUÑOZ MAZUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.085.257.386, **DIANA YAHIRA VARGAS OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.941.976 y **CLARA VANESSA GAVIRIA AGREDO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.061.757.332, concursante como docente de aula, área Humanidades y Lengua Castellana, en el municipio de Ituango, en cumplimiento de la Resolución 11395 del 11 de noviembre de 2020, radicado 20202310113955, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Se conformó la lista de elegibles para Docente de aula, área Humanidades y Lengua Castellana, y en la cual los aspirantes de la zona de postconflicto del Municipio de Ituango, escogieron en audiencia las plazas ofertadas, en razón de lo anterior, se hace necesario, dar por terminado el Nombramiento Provisional en Vacancia Definitiva a los siguientes docentes: **NELIDA DE JESÚS MONSALVE BERRIO**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.812.909, **MARTHA CECILIA ASPRILLA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.696.005, **ALINA PATRICIA CORREA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.815.945, **ESTER YOLANDA CARVAJAL ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.818.879, **GABRIELA PATRICIA AREIZA TOBÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.561.933, **JOSÉ GUILLERMO CORREA ESPINAL**, identificado con cédula de ciudadanía No.70.579.603, **CLAUDIA PATRICIA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.816.633, **YUNNY CÓRDOBA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.894.325, **ALBA CECILIA DURANGO MAZO**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.815.809, **MARTA CECILIA GUZMÁN UPEQUI**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.815.884, **LERCY ESTHER MONSALVE CARO**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.812.859, **JOSÉ LUIS PIEDRAHITA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.70.580.719, **DORALBA GOEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.812.628, **RUBIELA RUTH RODRÍGUEZ LEMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.26.274.706, **LUZ MERY MARTÍNEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No.26.274.880, **LORENA ARANGO GIRALDO**, identificada



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

con cédula de ciudadanía No. **21.812.091**, **BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ LOPERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.816.502**, **DEISY ALEXANDRA LONDOÑO CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.928.064**, **OLGA LILIANA RESTREPO OQUENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.816.138**, **DIANA MARÍA RAMÍREZ BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.903.856**, **DANIELA RODRÍGUEZ MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.634.761**, **JUAN FRANCISCO RHENALS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.870.274**, y **LORENA ARANGO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.812.091**.

Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señala que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en período de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión e inicio de labores en el cargo para el cual concursó.

El Período de Prueba de los Docentes, serán evaluados por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.

Los Docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional** en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que seguidamente se relacionan, quienes vienen ocupando las plazas en vacante definitiva del municipio de Ituango, las cuales fueron asignadas en Audiencia Pública, consecuencia de los nombramientos en Período de Prueba de los Docente de aula, área Humanidades y Lengua Castellana del Concurso Público de Méritos.

No	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL - AREA
1	NELIDA DE JESÚS MONSALVE BERRIO	21.812.909	C. E. R. PALOBLANCO	C. E. R. PALOBLANCO	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
2	MARTHA CECILIA ASPRILLA SÁNCHEZ	35.696.005	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
3	ALINA PATRICIA CORREA CORREA	21.815.945	I. E. JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO	I. E. JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
4	ESTER YOLANDA CARVAJAL ROJAS	21.818.879	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	C. E. R. MONTE ALTO	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
5	GABRIELA PATRICIA AREIZA TOBÓN	32.561.933	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	C. E. R. MONTE ALTO	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
6	JOSÉ GUILLERMO CORREA ESPINAL	70.579.603	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. LA PÉREZ	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
7	CLAUDIA PATRICIA GARCÍA	21.816.633	C. E. R. PATRICIO SUCERQUIA	C. E. R. EL CARDAL	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

Handwritten signature or initials.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

No	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL - AREA
8	YUNNY CÓRDOBA GÓMEZ	35.894.325	I. E. PEDRO NEL OSPINA	I. E. R. PIO X	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
9	ALBA CECILIA DURANGO MAZO	21.815.809	I. E. R. LA PÉREZ	C. E. R. LA GEORGIA	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
10	MARTA CECILIA GUZMÁN UPEQUI	21.815.884	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. EL QUINDÍO	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
11	LERCY ESTHER MONSALVE CARO	21.812.859	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. SANTA ANA	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
12	JOSÉ LUIS PIEDRAHITA ROJAS	70.580.719	I. E. R. LA PÉREZ	C. E. R. SANTA LUCIA	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
13	DORALBA GOEZ	21.812.628	I. E. R. LA PÉREZ	C. E. R. LAS CUATRO	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
14	RUBIELA RUTH RODRÍGUEZ LEMOS	26.274.706	C. E. R. PALOBLANCO	C. E. R. JOSÉ MANUEL TAPARCUA	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
15	LUZ MERY MARTÍNEZ MORENO	26.274.880	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. EL CEDRAL	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
16	LORENA ARANGO GIRALDO	21.812.091	I. E. R. LA PÉREZ	C. E. R. LOS SAUCES	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
17	BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ LOPERA	21.816.502	I. E. JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO	C. E. R. EL OLIVAR	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
18	DEISY ALEXANDRA LONDOÑO CASTRILLÓN	43.928.064	I. E. LUIS MARÍA PRECIADO ECHAVARRÍA	C. E. R. LA LOMITA	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
19	OLGA LILIANA RESTREPO OQUENDO	21.816.138	I. E. LUIS MARÍA PRECIADO ECHAVARRÍA	C. E. R. GUAYAQUIL	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
20	DIANA MARÍA RAMÍREZ BEDOYA	43.903.856	I. E. JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO	C. E. R. SAN JOSÉ	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
21	DANIELA RODRÍGUEZ MONTOYA	1.037.634.761	I. E. JOSÉ MARÍA VILLA	COLEGIO JOSÉ MARÍA VILLA	SOPETRAN	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
22	JUAN FRANCISCO RHENALS MARTÍNEZ	1.067.870.274	I. E. SAN JOSÉ	C. E. R. LA CIBELES	BETULIA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
23	LORENA ARANGO GIRALDO	21.812.091	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. LOS SAUCES	ITUANGO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

**ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar en Período de Prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, como DOCENTE DE AULA, ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, para los establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto en el Municipio de ITUANGO, los cuales se relacionan a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNIC.	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
1	LINEY ANDREA SÁNCHEZ MIRA	1.001.498.491	Licenciada en Lengua Castellana	C. E. R. PALOBLANCO	C. E. R. PALOBLANCO	ITUANGO	NELIDA DE JESÚS MONSALVE BERRIO	21.812.909
2	YUNNY CÓRDOBA GÓMEZ	35.894.325	Licenciada en Español y Literatura	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	ITUANGO	MARTHA CECILIA ASPRILLA SÁNCHEZ	35.696.005
3	OLGA LILIANA RESTREPO OQUENDO	21.816.138	Licenciada en Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Inglés	I. E. JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO	I. E. JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO	ITUANGO	ALINA PATRICIA CORREA CORREA	21.815.945
4	DEISY ALEXANDRA LONDOÑO CASTRILLÓN	43.928.064	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	ITUANGO	MARLENY DEL SOCORRO GÓMEZ ACEVEDO	32.228.415
5	DIANA MARÍA RAMÍREZ BEDOYA	43.903.856	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	C. E. R. MONTE ALTO	ITUANGO	ESTER YOLANDA CARVAJAL ROJAS	21.818.879
6	DANIELA RODRÍGUEZ MONTOYA	1.037.634.761	Licenciada en Lengua Castellana	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	C. E. R. MONTE ALTO	ITUANGO	GABRIELA PATRICIA AREIZA TOBÓN	32.561.933
7	MARLO LEANDRO GARCÍA MATEUS	1.010.197.323	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. LA PÉREZ	ITUANGO	MYRIAM EDELMIRA CORREA GRACIANO	21.815.772
8	JUAN FRANCISCO RHENALS MARTÍNEZ	1.067.870.274	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. LA PÉREZ	ITUANGO	JOSÉ GUILLERMO CORREA ESPINAL	70.579.603
9	DIEGO ANDRÉS ÁLVAREZ RAMÍREZ	1.102.363.129	Licenciado en Español y Literatura	C. E. R. PATRICIO SUCERQUIA	C. E. R. EL CARDAL	ITUANGO	CLAUDIA PATRICIA GARCÍA	21.816.633
10	VANESSA HIGUITA CORREA	1.037.266.752	Licenciada en Lengua Castellana	C. E. R. PALOBLANCO	C. E. R. LA HONDA	ITUANGO	YUNNY CÓRDOBA GÓMEZ	35.894.325
11	LORENA ARANGO GIRALDO	21.812.091	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Idioma Extranjero	I. E. R. LA PÉREZ	C. E. R. LA GEORGIA	ITUANGO	ALBA CECILIA DURANGO MAZO	21.815.809
12	RICARDO EUGENIO OSORIO MUÑOZ	1.038.114.725	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. EL QUINDÍO	ITUANGO	MARTA CECILIA GUZMÁN UPEQUI	21.815.884

EM



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNIC.	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
13	LERCY ESTHER MONSALVE CARO	21.812.859	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Idioma Extranjero	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. SANTA ANA	ITUANGO	LERCY ESTHER MONSALVE CARO	21.812.859
14	ANDREA CORREA PÉREZ	55.064.574	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. LA PÉREZ	C. E. R. SANTA LUCIA	ITUANGO	JOSÉ LUIS PIEDRAHITA ROJAS	70.580.719
15	SULAY JANSEY LOPERA ARBOLEDA	43.912.767	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. LA PÉREZ	C. E. R. LAS CUATRO	ITUANGO	DORALBA GOEZ	21.812.628
16	PAOLA ANDREA MESA TORRES	1.044.503.780	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	C. E. R. PALOBLANCO	C. E. R. JOSÉ MANUEL TAPARCUA	ITUANGO	RUBIELA RUTH RODRÍGUEZ LEMOS	26.274.706
17	JORGE ELIECER RÍOS GUARÍN	1.040.036.432	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. EL CEDRAL	ITUANGO	LUZ MERY MARTÍNEZ MORENO	26.274.880
18	ORLANDA ROJAS BENAVIDES	1.065.580.313	Licenciada en Lengua Castellana y Comunicaciones	I. E. R. LA PÉREZ	C. E. R. LOS SAUCES	ITUANGO	LORENA ARANGO GIRALDO	21.812.091
19	MAURICIO FERNANDO MUÑOZ MAZUERA	1.085.257.386	Comunicador Social - Periodista	I. E. JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO	C. E. R. EL OLIVAR	ITUANGO	BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ LOPERA	21.816.502
20	DIANA YAHIRA VARGAS OVIEDO	41.941.976	Licenciada en Español y Literatura	I. E. LUIS MARÍA PRECIADO ECHAVARRÍA	C. E. R. LA LOMITA	ITUANGO	DEISY ALEXANDRA LONDOÑO CASTRILLÓN	43.928.064
21	CLARA VANESSA GAVIRIA AGREDO	1.061.757.332	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana e Idioma Extranjero	I. E. LUIS MARÍA PRECIADO ECHAVARRÍA	C. E. R. GUAYAQUIL	ITUANGO	OLGA LILIANA RESTREPO OQUENDO	21.816.138

**ARTÍCULO TERCERO:** Los Docentes al Superar satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

**ARTICULO CUARTO:** Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del período de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (párrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTICULO QUINTO:** Los Docentes que se nombran en Período de Prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).

**ARTICULO SEXTO:** Comunicar a los Docentes nombrados en Período de Prueba, el presente acto administrativo, debiendo manifestar en el mismo momento de la comunicación del decreto, su decisión de aceptación o no el empleo; además se les hace saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Los Docentes Nombrados en período de prueba, disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.

**ARTICULO OCTAVO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en Temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO NOVENO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO DECIMO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		09/02/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		09/02/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado – Dirección Asuntos Legales		10/2/2021
Revisó:	Martha Lucía Cañas Jiménez, Profesional Universitario		09/02/21
Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra ; Profesional Universitario		08/02/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.